

GACETA MINERA

COMERCIAL

INTERESANTE

Con el fin de facilitar la buena marcha de esta Administración, *rogamos* á algunos de nuestros suscriptores que se hallan en descubierto del importe de más de un trimestre, tengan la bondad, que les agradeceremos muy mucho, de reembolsarnos en letra del *Giro Mútuo* ó en otra forma, á su comodidad, pero con *urgencia*.

A los señores suscriptores que coleccionen nuestro Semanario, y les falten algunos números atrasados correspondientes al año último, les serán servidos si los piden dentro del presente mes.

SUMARIO

Cámara oficial de Comercio.— *Sección oficial.*— Gaceta de Madrid: Aclaraciones.—Concesiones mineras.— *Miscelánea:* Desagüe de Almagrera.—Cánon de superficie.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Entrada y salida de buques.—*Sección Mercantil.*—Marcha de los mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO

Informe emitido por la junta directiva de esta Cámara en cumplimiento de la R. O. del ministro de Hacienda comunicada á los señores Directores Generales de Impuestos y de Contribuciones en 27 de Diciembre próximo pasado para que se consulte á las Cámaras de Comercio, acerca de las modificaciones que reclaman las disposiciones últimas sobre Timbre del Estado, Alcoholes y Contribución Industrial.

Excelentísimo señor:—El acto realizado por V. E. al pedir informe á las Cámaras de Comercio para la solución del conflicto creado por las recientes Leyes é Instrucciones respectivas para la imposición, administración y cobranza de los derechos del Timbre del Estado, impuesto á los alcoholes y contribución industrial, honra á estas corpora-

ciones por la atención y justificada confianza que le merecen, como interesadas en procurar la consecución de los fines de la Hacienda con la menor molestia para el contribuyente y enaltece á V. E. que con tal acierto procura atender las reclamaciones de las clases mercantiles inspirándose en sus necesidades y aspiraciones, bien convencido de que en el ánimo de estas laboriosas clases productoras, núcleo de vida importante para el país y mantenedoras principales de las cargas del Estado está la firmísima persuasión de que importa dar medios á los gobiernos de saldar sin déficits los presupuestos para llegar á la normalidad económica, que restablezca el crédito de la Nación y la saque de la postración y abatimiento en que yace.

No es largo el plazo para emitir concienzuda opinión acerca de cada uno de los infinitos puntos que ofrecen reparos en las ya citadas disposiciones, y mucho menos para apuntar remedios en consonancia con cada particular, labor que sería árdua de concluir y quizás no armónica en el conjunto de aspiraciones que habrían de someterse á V. E. Habremos de ceñirnos un tanto á la brevedad en la crítica de las leyes repetidas y apuntar solo los principales obstáculos que se nos alcanzan, que si abordados ya por V. E. ántes del presente informe, han servido para allanar algunas de las dificultades expuestas por estos centros á raíz de la publicación de los decretos, no dejan sin embargo de subsistir estorbando el ejercicio del comercio y de la industria, ávidos de libertades y facilidad de desarrollo.

Penetrada esta Cámara de su misión, bien determinada en la apreciación hecha por V. E. al contar con el parecer de estos organismos para la adopción de medidas que sin lesionar los intereses del Tesoro, no resulten de penoso cumplimiento para las clases sometidas á los preceptos tributarios, y teniendo en cuenta que el Poder ejecutivo no puede anular aquellas disposiciones que del Poder legislativo emanaron, no duda sin embargo de que la facultad de V. E. es bastante para suspender los efectos de la Ley y modificar los reglamentos cuando con justa causa se reclaman urgentes remedios á males que amenazan destruir la vida del mercantilismo.

Así pues, sin falsear ni tratar de destruir el concepto contributivo, entiende esta corporación que caben sus peticiones en los propósitos que animan á V. E. y por lo tanto, respondiendo al mandato, aporta gustosa á la información abierta el modesto curso de su opinión exponiendo:

Que siendo evidentes los perjuicios que la vigente Ley del Timbre produce á las clases mercantil é industrial, perjuicios señalados en multitud de peticiones y escritos dirigidos á V. E. que

